IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE

80 MADRID NÚMERO 1

EDICTO

En virtud de lo acordado por resolución dictada en el día de la fecha, en el recurso contencioso-administrativo seguido como procedimiento ordinario número 68 de 2011, tramitado en este Juzgado a instancias de la procuradora doña Berta Rodríguez-Curiel Espinosa, en nombre y representación de don Antonio Garvia Hierro, contra el Ayuntamiento de Casarrubuelos, se emplaza, a tenor de lo establecido en los artículos 47, 49 y 50 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a la entidad "Obras y Reformas Procove, Sociedad Limitada", en paradero desconocido, para que, si a su derecho conviene, puedan personarse en legal forma con letrado, en el plazo de nueve días, con la indicación que, de no personarse en dicho plazo, se le tendrá por parte demandada para los trámites no precluidos. Si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificación alguna.

Y para que así conste y remitir al BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente, que firmo en Madrid, a 12 de septiembre de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/31.384/12)

BOCM-20121009-80